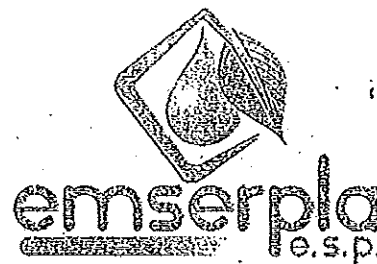


**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 112  
(Diciembre 28 de 2017)

Por medio del cual se crea "El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSERPLA E.S.P".

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA  
EMSERPLA E.S.P

En uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno.

Que con el fin de facilitar la integración y articulación ordenada en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

Que el objetivo principal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente y que esto se refleje en la gestión de las políticas administrativas.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017) establece la creación de un Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades del ámbito de aplicación del artículo 2.2.22.3.4 del precitado Decreto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

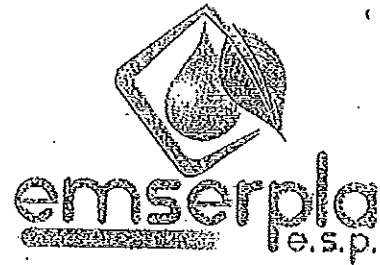
**ARTÍCULO 1°. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.** Créase el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila, EMSERPLA E.S.P, como un órgano encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

*Conserva el agua para conservar la vida.*



Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



**ARTÍCULO 2°. CONFORMACIÓN.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila, estará conformado por los siguientes servidores públicos:

- a) Gerente, quien lo presidirá.
- b) Representante de la Dirección, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- c) Asesor Jurídico
- d) Jefe o Asesor de Control Interno, con voz pero sin voto;
- e) Auxiliar Administrativa de pagaduría
- f) Auxiliar Administrativa de facturación
- g) Auxiliar Administrativa de secretaría y contratación
- h) Coordinador de calidad

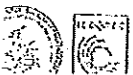
**ARTÍCULO 3°. FUNCIONES.** Son funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios del Municipio de La Plata Huila:

- a) Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- b) Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- c) Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- d) Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- e) Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- f) Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- g) Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

**ARTÍCULO 4° SESIONES DEL COMITÉ.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios públicos del Municipio de La Plata Huila, dejará constancia de sus deliberaciones y decisiones en acta suscrita por el Presidente y Secretario Técnico.

**ARTÍCULO 5° DISPOSICIONES VARIAS.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila, aplicará las orientaciones contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión,

*Conservar el agua para conservar la vida.*



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila  
Nit. 813.002.781-2




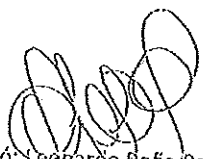
Adoptado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, en los términos del artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila "EMSERPLA", a los veintiocho (28) días de Diciembre de 2017.

  
ING. MARIO MONTILLA CABRERA  
Gerente

  
Revisó: Leonardo Peña Patiño  
Asesor Jurídico



*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Ferrnina Tel. 837 0020. Es. D. C. Huila